

de 21.480 pesetas y destino en la Biblioteca Pública de Sevilla, en la que solicita la excedencia de su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo siguiente, ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Fabrellas y Juan la excedencia voluntaria de su cargo de funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña María Luisa Fabrellas y Juan el reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.**

Vista la instancia presentada por doña María Luisa Fabrellas y Juan, funcionaria excedente del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el expresado Cuerpo;

Resultando que a doña María Luisa Fabrellas y Juan le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo por Orden de 3 de junio de 1958, ocupando el número 110 del Escalafón, correspondiente a la quinta categoría y sueldo anual de pesetas 15.720, por haber sido nombrada funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Resultando que con fecha 23 del pasado mes de febrero la señorita Fabrellas ha presentado una instancia solicitando el reintegro al servicio activo, y que desde aquella fecha ha transcurrido el plazo reglamentario para poderle conceder el reintegro;

Resultando que por Orden de ayer le ha sido concedida la excedencia voluntaria en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Considerando que por haber estado al servicio activo en el Cuerpo Facultativo durante el tiempo de excedencia en el Cuerpo Auxiliar, no se considera precisa la presentación de documentos determinados por el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha tenido a bien conceder a la referida doña María Luisa Fabrellas y Juan el reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, ocupando plaza en la última categoría y sueldo anual de 13.320 pesetas, hasta que se produzca vacante en su categoría y pueda pasar a ocupar el número 110 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, que es el que le corresponde; debiendo prestar sus servicios, con carácter provisional, en la Biblioteca Pública de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 6 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Tomás Cerro Corrochano al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores técnicos generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, y con efectos del día 24 de noviembre último, de don Luis Curriel Barragán, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución

ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Tomás Cerro Corrochano, número uno de los Inspectores técnicos generales de tercera clase con ascenso, al cargo de Inspector técnico general de segunda clase, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, y la efectividad administrativa y económica del día 24 de noviembre de 1960.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Félix González López al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, ocurrido el día 28 de enero último, de don Tomás Abad Amoros, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reintegro al servicio activo, por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Félix González López, número uno de los Inspectores Técnicos Generales de tercera clase, con ascenso, al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas y la efectividad administrativa y económica del día 29 de enero del año en curso, siguiente al de la vacante aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Manuel Tornel Molina al cargo de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, ocurrido el día 10 de enero último, de don Antonio José Iglesias Sáenz, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reintegro al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la

aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Manuel Tornel Molina, número uno de los Inspectores Técnicos Generales de tercera clase con ascenso, al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas y la efectividad administrativa y económica del día 11 de enero del año en curso, siguiente al de la vacante aludida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso en corrida de escalas de don Francisco Muniesa Tomás, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Incrementada en primero de enero del año en curso, una plaza en la Escala de Inspectores Técnicos Provinciales de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del traspaso de la consignación presupuestaria correspondiente a la vacante de Delegado de Trabajo de segunda categoría, producida en el año anterior en el Cuerpo de Delegados de Trabajo a extinguir, conforme lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de 29 de marzo de 1941 y disposición adicional segunda de la de 10 de noviembre de 1942, procede su provisión en la forma reglamentaria;

Visto lo informado por la Intervención Delegada de Hacienda, Sección de Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta que en 31 de diciembre último no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo, en situación de excedencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Francisco Muniesa Tomás, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con el haber anual de 25.200 pesetas y efectividad administrativa y económica de primero de enero del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCIONES de la Subsecretaria por las que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, vacante como consecuencia del fallecimiento ocurrido el día 10 de enero último de don Antonio José Iglesias Sáenz, que la venía desempeñando, la cual ha sido cubierta, en turno de rigurosa antigüedad, por don Manuel Tornel Molina, que ostentaba la categoría de Inspector Técnico General de tercera clase, con ascenso;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia

del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 11 de enero del año en curso, de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Iglesias, ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores y que a continuación se indican:

Don Segismundo de la Cal Fernández, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase con ascenso, con la remuneración anual de 31.680 pesetas.

Don Ignacio Diz Rodríguez, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase, con la remuneración anual de 28.800 pesetas.

Don Argimiro Luelmo Román, al cargo de Inspector Técnico Provincial de primera clase, con la remuneración anual de 27.000 pesetas, y

Don Salvador Guillón Carles, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con la remuneración anual de 25.200 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, vacante como consecuencia del fallecimiento ocurrido, el día 28 de enero último, de don Tomás Abad Amorós, que la venía desempeñando, la cual ha sido cubierta, en turno de rigurosa antigüedad, por don Félix González López, que ostentaba la categoría de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 29 de enero del año en curso, de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Abad ocupaba los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, y que a continuación se indican:

Don Enrique Fiol Mencos, al cargo de Inspector técnico general de tercera clase, con ascenso, con la remuneración anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas.

Don Miguel de Lis Tordesillas, al cargo de Inspector técnico general de tercera clase, con la remuneración anual de veintiocho mil ochocientos pesetas.

Don Joaquín Bueso Aparicio, al cargo de Inspector técnico provincial de primera clase, con la remuneración anual de veintisiete mil pesetas.

Y don Juan Miguel Martínez Martínez, al cargo de Inspector técnico provincial de segunda clase, con la remuneración anual de veinticinco mil doscientas pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.